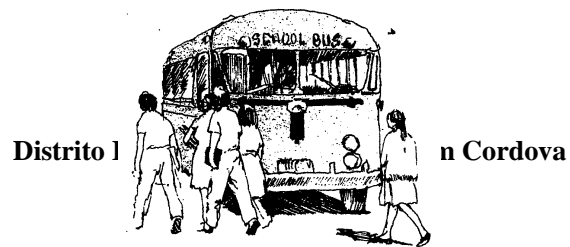


**Educación Especial**  
**Transporte Escolar**  
**Manual Para los Padres**



## Introducción

Los estudiantes que asisten a programas de educación especial y usan transporte escolar requieren de un sistema de transporte único y coordinado. Los conductores son muy competentes y capacitados especialmente para brindar a su hijo un servicio rápido, seguro y cortés. La cooperación y la comunicación son esenciales para proveer este servicio. Este manual para padres contiene normas, directrices e información acerca del servicio de transporte de educación especial del Distrito Escolar Unificado de Folsom Cordova.

Si usted tiene una pregunta o comentario acerca del servicio de transporte, por favor llame a:

El Despachador Para Servicios de Educación Especial (916) 294-9100 ext 160130

Si usted cambia de domicilio durante el año escolar, por favor avise al Departamento de Transporte Escolar **con diez (10) días de anticipación** para asegurar que el servicio de transporte no sea interrumpido. No envíe o lleve al niño a la escuela y espere que el autobús lleve a su hijo a la nueva dirección, a menos que se le haya avisado que ya se hicieron los arreglos para el transporte.

***NO SE COMUNIQUE CON EL CONDUCTOR DEL AUTOBÚS DIRECTAMENTE AUNQUE EL MISMO CONDUCTOR LE PIDA QUE LO HAGA. LA POLÍTICA DEL DISTRITO REQUIERE QUE TODA COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON EL TRANSPORTE ESCOLAR DEBE SER MANEJADA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE TRANSPORTE.***

## INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Los padres son responsables de llenar el Formulario de Información de Transporte al comienzo de cada año escolar. Estos formularios son necesarios por la seguridad de los niños. El no llenar y devolver los formularios dentro de los cinco (5) días o actualizar los cambios durante el año puede resultar en la pérdida de los privilegios de viajar en el autobús escolar. **Los formularios completos deben incluir un contacto de emergencia, alguien que pueda recibir al niño en su parada del autobús en caso de que el padre no está disponible. Nosotros sólo transportamos a los estudiantes cuyos formularios han sido devueltos y archivados en la Oficina del Departamento de Transporte. Por favor envíe una fotografía pequeña de cada niño que está solicitando servicio de transporte junto con su solicitud.**

## PARADAS

No se permiten paradas alternativas. Si un estudiante necesita ser dejado o recogido en otro lugar diferente de su parada regular, es responsabilidad del padre llevar o recoger al niño de ese lugar. ***Todas las paradas deben estar dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de Folsom Cordova.***

## COMUNIDADES PRIVADAS

Es responsabilidad del padre o tutor legal proporcionar un dispositivo de control remoto o código para abrir el portón al Departamento de Transporte para que el conductor lo pueda utilizar para entrar en comunidades privadas que no tienen acceso libre. Este dispositivo debe ser proporcionado antes de comenzar el servicio de transporte. Algunos autobuses son demasiado altos para poder utilizar los teclados desde el asiento del conductor, y a los conductores no se les permite salir del autobús para ingresar el código para abrir un portón.

## CAMBIO EN LAS RUTAS

A cada estudiante se le asigna a una ruta definida y puede ser asignado a un asiento en particular. El tiempo de traslado, rutas, autobuses y paradas podrían cambiarse durante el año escolar para dar servicio a nuevos estudiantes. A ningún estudiante se le permitirá salir del autobús en un lugar que no sea su parada asignada y sin entregar al conductor una nota firmada por el director. Los conductores no están autorizados para desviarse de las rutas asignadas sin permiso de la oficina de transporte.

## HORARIO DEL AUTOBÚS

Los autobuses escolares operan en un horario donde cada minuto cuenta y el tiempo perdido no puede ser recuperado. Por lo tanto, todos los estudiantes deben estar preparados para subir al autobús en cuanto éste llegue. Si el estudiante no está allí, el conductor lo dejará, suponiendo que el niño no asistirá a la escuela ese día. En caso de una emergencia y si se anticipa que habrá retrasos importantes para la llegada del autobús, se intentará avisar a los padres por teléfono.

### **PARA RECOGER A LOS ESTUDIANTES**

Tenga a su niño listo cinco minutos antes de la hora programada para recogerlo. Debido a que los autobuses tienen horarios estrictos, los conductores no pueden esperar a los niños después de la hora programada en que se deben recoger. Un padre o un adulto autorizado debe supervisar al niño hasta que él/ella ha sido recogido por el autobús. Una persona autorizada debe estar junto a la puerta del autobús para dar asistencia a estudiantes que necesitan ayuda para abordar el autobús escolar. Entendemos que a veces las cosas salen mal, por lo tanto hacemos una espera de cortesía de dos minutos. Después de la tercera espera de cortesía no se dan más por el resto del año escolar. **El conductor no tocará la bocina cuando llega, ya que esto está prohibido por el Código de Vehículos 27001.**

### **AUSENCIAS A LA ESCUELA**

Si su hijo no va a la escuela, por favor coloque una tarjeta roja 8 ½ " X 11" en una ventana visible para el conductor o llame al (916) 631 - 0401 antes de las 8:00 AM a avisar al Departamento de Transporte que su hijo no necesita el autobús ese día. Si su hijo no va a asistir a la escuela por varios días, por favor notifique a la oficina de transporte escolar la fecha prevista para su regreso. El aviso debe ser recibido una hora antes de hora de recoger al estudiante el día que él/ella va a volver. Si un niño está ausente tres días consecutivos y no se avisa a la oficina de transporte, el autobús no va a volver a recoger al niño hasta que se les avise que el niño está listo para volver a la escuela.

### **ENFERMEDAD**

No mande a su niño a la escuela si está enfermo. Para ser justo con su niño y con los demás estudiantes mantenga a los niños enfermos en la casa. Algunos de los estudiantes que usan el autobús podrían tener una salud muy frágil. No queremos arriesgar su salud transportando niños enfermos.

### **DE REGRESO A CASA**

Los estudiantes que necesitan ayuda se reciben en la puerta del autobús por una persona autorizada. El regreso a casa podría ser más temprano de lo normal dependiendo de cuántos estudiantes transporta el autobús ese día, así que por favor alístese para recibir a su estudiante al menos 15 minutos antes de la hora prevista para su regreso. Si no está la persona autorizada para recibir al estudiante, intentaremos dejarlo con la persona enlistada como emergencia o lo devolveremos a la escuela. Si la ausencia de la persona autorizada para recibir al estudiante continúa sucediendo con frecuencia llamaremos al Departamento de Servicios de Protección al Menor (CPS). Ningún estudiante será dejado en otra dirección que no sea la parada programada regularmente, excepto en una situación de emergencia. Solamente los estudiantes asignados pueden transportarse en las rutas asignadas.

**Los estudiantes que no necesitan ayuda especial serán dejados en su parada regular del autobús escolar sin supervisión.**

### **EMERGENCIAS**

En raras ocasiones cuando surge una emergencia real y el padre no puede esperar el autobús, se deben hacer arreglos para que otro adulto esté en la casa para cuando llegue el autobús. Esa persona debe identificarse a sí mismo como la persona autorizada para recibir al estudiante.

En el caso de que ninguna persona autorizada esté en casa para recibir al niño y no se han hecho otros arreglos, se reportará a la oficina de la policía para proveer protección al menor.

## **SILLAS DE RUEDAS – FRENOS Y CINTURONES DE SEGURIDAD**

Las sillas de ruedas deben estar equipadas con frenos y cinturones de seguridad que se atornillan a la silla y son mantenidos apropiadamente por el dueño de la silla. Los cinturones de seguridad con velcro no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad del estado y no deben ser el único modo de abrochar el cinturón de seguridad. Es responsabilidad de los padres proporcionar un cinturón de seguridad que cumpla con los requisitos mínimos de seguridad del estado. Los frenos deben mantener la silla de ruedas en su sitio y evitar que ruede. Si el cinturón de seguridad no funciona, la silla de ruedas tiene una rueda pinchada o los frenos no sostienen la silla en su lugar, el estudiante no puede ser transportado hasta que se corrija el problema.

Las sillas de ruedas eléctricas transportadas en los autobuses escolares deberán ser capaces de mantenerse bloqueadas mientras el autobús está en marcha o provistas con un sistema de frenado independiente capaz de mantener la silla de ruedas en su lugar. Los frenos de la silla deben ser mantenidos por el propietario con el fin de evitar que las ruedas se muevan cuando se aplica el freno. Los cinturones y otros sistemas de seguridad en las sillas de ruedas también son responsabilidad del propietario. Cualquier silla de ruedas que no cumpla con los estándares mínimos de seguridad no será transportada en el autobús escolar.

**Las sillas de ruedas deben mantenerse limpias y en buen estado.** Esto es responsabilidad de su propietario.

## **BATERÍAS – SILLAS DE RUEDAS ELÉCTRICAS**

Las baterías usadas para impulsar las sillas de ruedas eléctricas transportadas en los autobuses escolares deberán ser resistente a las fugas y resistentes a derrames o se colocarán en un recipiente que sea impermeable o resistente a las fugas. Las baterías deberán estar fijadas a la armazón de la silla de ruedas de tal manera que se impida la separación de ambas en caso de un accidente (CA Código Administrativo 1293).

## **CINTURONES DE SEGURIDAD**

Los estudiantes en los autobuses equipados con cinturones de seguridad deben usarlos. Si algún alumno se desabrocha constantemente el cinturón, él o ella estará sujeto a los procedimientos del reporte de conducta del estudiante en los autobuses que se incluyen en este folleto.

## **HIGIENE**

Para la comodidad de los demás pasajeros en el autobús, es importante que todos los estudiantes mantengan un nivel adecuado de higiene personal.

## **MEDICINAS**

Los medicamentos no serán transportados en un autobús escolar. No coloque medicinas entre las pertenencias del estudiante.

## **PROPIEDAD PERSONAL**

El Departamento de Transporte no se responsabiliza de los objetos perdidos, pero se hará todo lo posible por localizar esos artículos y devolverlos a sus legítimos propietarios. No se permite el transporte de ninguna cosa que no sean objetos personales del estudiante necesarios para uno o dos días de clases.

## **INCLEMENCIAS DEL TIEMPO**

Durante los períodos de mal tiempo, algunas carreteras, caminos y entradas privadas se vuelven peligrosas o intransitables. Dado a que las condiciones del tiempo están sujetas a cambios rápidos, se hará todo lo posible por avisar a los padres o tutores legales de los cambios en las rutas debido al mal tiempo.

## **REGLAS PARA LOS ESTUDIANTES CUANDO USAN EL AUTOBÚS ESCOLAR**

Los siguientes artículos del Código Administrativo de California se citan como reglas básicas del Departamento de Transporte con respecto a las responsabilidades y conducta del estudiante en los autobuses escolares:

a. 5 CA 14103 – Autoridad del Conductor

Los estudiantes transportados en un autobús escolar estarán bajo la autoridad y responsabilidad directa del conductor del autobús y él/ella será considerado responsable de la conducta ordenada de los alumnos mientras están en el autobús o mientras se les ayuda a cruzar una calle o carretera. Una conducta desordenada continua o negarse consistentemente a obedecer la autoridad del conductor, será razón suficiente para que a un alumno se le niegue el transporte.

b. 13 CA 1217(h) – Expulsión de los Alumnos

El conductor de un autobús escolar no podrá expulsar a ningún alumno a menos que éste se entregue bajo la custodia del padre, a una persona designada por el padre o se entregue a la escuela.

c. Sección 48904 – Código de Educación de California

El padre o tutor que tenga la custodia o control de un menor cuya mala conducta intencional resulte en lesiones o muerte de algún estudiante, de un empleado o alguien que presta servicios voluntarios para un distrito escolar o que voluntariamente corta, desfigura, o de otro modo destruye en modo alguno cualquier propiedad, real o personal, que pertenece a un distrito escolar, será responsable de todos estos daños causados por el menor.

d. Sección 1714.1 – Código Civil de California

Un acto que resulta en lesiones o muerte de otra persona o daño a la propiedad de otra persona será atribuido al padre o tutor que tiene la custodia o el control de los menores en todo lo que se refiere al daño civil, y como padre o tutor que tiene la custodia o el control de manera conjunta y solidaria con dicho menor, el padre se hace severamente responsable por cualquier daño que resulte de tal comportamiento mal intencionado del estudiante.

Los estudiantes deberán en todo momento comportarse de manera cortés y ordenada para que las secciones de los códigos anteriores sean obedecidas, el conductor del autobús no se distraiga, y los derechos y sentimientos de otros estudiantes, automovilistas y peatones sean respetados.

Además, las siguientes reglas deben ser observadas por los estudiantes y hechas cumplir por los conductores mientras los estudiantes están en el autobús y mientras esperan en las paradas.

- ◆ Lo que el conductor mande a los estudiantes, debe ser obedecido sin discusión. Si lo que les manda es considerado irracional, un estudiante o padre de familia deberá consultar con el Coordinador de Transporte Escolar.
- ◆ Para mantener los horarios del autobús, se requiere que los estudiantes estén en la parada **cinco (5) minutos antes de la hora programada para que los recoja el autobús. Esperar en un vehículo o dentro de una casa o edificio no se considera que el estudiante ya está esperando en la parada para ser recogido por el autobús.** Los estudiantes deben esperar en la orilla de la calle (sobre la banqueta o acera) así el autobús puede llegar a la parada sin poner en peligro a los estudiantes que están esperando ser recogidos.
- ◆ Los estudiantes deben permanecer completamente dentro del autobús (ninguna parte de su cuerpo debe asomar fuera del autobús).

- ◆ Cuchillos, armas de cualquier tipo, licores, otros tóxicos, dispositivos inflamables u otros artículos peligrosos no pueden ser transportados en un autobús escolar. Tampoco se transportan animales con excepción de perros guía o de servicio. En tales casos, el controlador determinará si el perro tiene que llevar un bozal.
- ◆ Los estudiantes no deben encender fósforos (cerillos), encendedores o cigarrillos en el autobús escolar.
- ◆ Los estudiantes deben sentarse lo más rápidamente posible después de abordar el autobús y permanecer sentados en todo momento mientras el autobús está en movimiento. No deben negarse a compartir el asiento con otros estudiantes. Los que tienen que cruzar una calle, solo lo harán cruzando en frente del autobús con el permiso del chofer después de que todos los vehículos han parado, la calle o carretera está libre de tráfico y el conductor está en la carretera.
- ◆ Los estudiantes no comerán, tendrán goma de mascar o beberán mientras están en el autobús.
- ◆ No se permiten gestos ni lenguaje obsceno o hablar en voz muy alta.
- ◆ Se debe mantener una manera cortés y ordenada en el autobús.
- ◆ Los estudiantes solamente se levantan y se dejan después de clases en las paradas designadas.
- ◆ No se permite alterar el autobús con algún aparato, destruirlo ni dañarlo.
- ◆ No se permiten las acciones inseguras, impertinentes ni desconsideradas.
- ◆ Si el autobús está equipado con cinturones de seguridad, cada estudiante deberá usarlo.

Los estudiantes que cometen daño intencional a un autobús de la escuela, o son culpables de violaciones evidentes o repetidas de los reglamentos anteriores, serán reportados al director, subdirector, supervisor del transporte escolar y / o personas designadas. Se tomarán acciones disciplinarias apropiadas que podrían incluir negar al estudiante el privilegio de viajar en los autobuses escolares.

### **REPORTES DE CONDUCTA EN EL AUTOBÚS**

Se emitirán reportes de conducta en el autobús sólo después de que el conductor haya agotado todas las medidas disciplinarias normales. El conductor no rendirá reportes de conducta sin una considerable reflexión previa.

#### **Procedimientos**

1. El conductor informará al estudiante de su mal comportamiento y le dirá que va a emitir un reporte de conducta.
2. El conductor hará el reporte y lo entregará a Transporte Escolar o a la oficina de la escuela.
3. El director de la escuela tomará las acciones apropiadas siguiendo los reglamentos del distrito.